

CIRCULAR N.º 19

CORRECCIÓN ERRORES CIRCULAR 18

**Nueva C/C Comité Técnico de Árbitros para los ingresos
en el monedero virtual (Abono Derechos Arbitrales)**

En relación con el contenido de la **circular 18**, enviada en el día de ayer, hemos detectado un error en el número de c/c en el que deben hacerse las transferencias correspondientes al abono de los derechos arbitrales, de manera que mediante la presente circular 19 se corrige, siendo el número correcto, el siguiente:

ES26 0049 1848 70 2410207319

RECUERDEN: A PARTIR DEL PRÓXIMO 3 DE OCTUBRE DE 2022, YA NO SE ADMITIRÁN LOS INGRESOS EFECTUADOS EN UNA CUENTA DISTINTA A LA RECOGIDA EN LA PRESENTE CIRCULAR.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2022



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General